



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Demandante:	Fondo Nacional de Ahorro
Demandado:	Sonia Amparo Zapata
Radicado:	630013103004—2004-00028-00
Asunto:	Requiere previo a dar trámite a solicitud

Previamente a dar trámite a la solicitud visible en los documentos 02 y 07 del expediente digital, se requiere al apoderado general de la entidad demandante para que acerque la nota de vigencia de la escritura pública donde otorgan el poder general, toda vez que la misma data de marzo del año 2020.

Una vez se tenga acreditada la calidad del peticionario, entre a despacho para resolver la petición.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8863090779a1a5b3c306a15cfffddcda7b750e87a434674967f9a583a44a0f074
Documento generado en 26/06/2023 01:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>